

OTROS DATOS

Código para validación: **64610-D885E-42320**

Página 1 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores, de AYUNTAMIENTO DE
ALCORCON. Firmado 18/12/2025 09:37
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2025 13:29
3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.
Firmado 22/12/2025 09:50

ESTADO

FIRMADO

22/12/2025 09:50

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª CARMEN MARTÍN RUBIO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

Dª Mª EUGENIA BARRIL VICENTE

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas y quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala Dª MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

DECRETO DE CONVOCATORIA**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 (50/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía- Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

OTROS DATOS

Código para validación: **64610-D885E-42320**

Página 2 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/12/2025 09:37

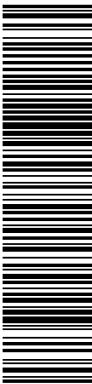
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2025 13:29

3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/12/2025 09:50

ESTADO

FIRMADO

22/12/2025 09:50

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día dieciocho de noviembre de 2025 en la Sala de Juntas (1^a planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 11'15 horas en primera convocatoria y a las 12'15 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

1/404.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

2/405.- APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente.

OTROS DATOS

Código para validación: **64610-D885E-42320**

Página 3 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/12/2025 09:37

2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2025 13:29

3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/12/2025 09:50

ESTADO

FIRMADO

22/12/2025 09:50

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS**1/404.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al documento justificativo emitido por la Alcaldesa Preidenta, Sra. Testa Romero , de fecha 17 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/04.02.02.04/3

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026

Servicio: ALCALDÍA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026 JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En relación a la celebración de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para la aprobación del

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUS ENTES DEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO 2026

Se justifica la tramitación de la **URGENCIA** en la necesidad de remitir con la mayor celeridad posible el presente expediente, con el objetivo de realizar toda la tramitación de la Aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alcorcón a la menor brevedad posible.

Es cuanto traslado, a los efectos oportunos.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 17 de noviembre de 2025.
LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.- Candelaria Testa Romero."

ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**2/405.- APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2026.-**

OTROS DATOS

Código para validación: **64610-D885E-42320**

Página 4 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/12/2025 09:37
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2025 13:29
- 3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/12/2025 09:50

ESTADO

FIRMADO

22/12/2025 09:50

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de noviembre de 2025, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/04.02.02.04/3**APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2026**

Servicio: ALCALDÍA

PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

CONSIDERANDO los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los Presupuestos de las entidades locales, y en particular el artículo 168 en el que se establece que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la documentación que se relaciona.

RESULTANDO que la Concejala de Hacienda y Contratación en virtud de las facultades que le han sido delegadas por esta Alcaldía-Presidencia mediante su Decreto de 4 de junio de 2024 (nº Decreto 2024/4349) ha procedido a la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto General Municipal se remite a la Junta de Gobierno Local, al corresponderle a éste órgano (conforme lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local), la aprobación del presente Proyecto de Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, **vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO.- Aprobar el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2026** que contiene los **Presupuestos** del Ayuntamiento de Alcorcón, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las **bases de ejecución** y la **plantilla de personal**), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.347.264,35	1.241.186,89	30.525.970,00	106.114.421,24		106.114.421,24
II.- Bienes corrientes	44.681.518,80	763.997,47	7.282.494,79	52.728.011,06		52.728.011,06
III.- Gastos Financieros	1.797.945,00	500,00		1.798.445,00		1.798.445,00
IV.- Transferencias corrientes	42.453.521,45	91.482,40		42.545.003,85	37.552.622,81	4.992.381,04

OTROS DATOS

Código para validación: **64610-D885E-42320**

Página 5 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/12/2025 09:37
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2025 13:29
- 3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/12/2025 09:50

ESTADO

FIRMADO

22/12/2025 09:50

**Ayuntamiento de Alcorcón**

V.- Fondo de Contingencia	1.801.836,89	111.842,36	1.913.679,25	1.913.679,25
VI.- Inversiones reales	15.036.960,00	80.000,00	3.266.505,76	18.383.465,76
VII.- Transferencias de capital	1.866.479,50		1.866.479,50	1.323.479,50
VIII.- Activos financieros				543.000,00
IX.- Pasivos financieros	11.178.593,00		11.178.593,00	11.178.593,00
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66
				38.876.102,31
				197.651.996,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	93.465.221,52			93.465.221,52		93.465.221,52
II.- Impuestos Indirectos	9.242.858,65			9.242.858,65		9.242.858,65
III.- Tasas y otros ingresos	23.025.922,48	95.256,72	4.378.868,25	27.500.047,45		27.500.047,45
IV.- Transferencias corrientes	65.273.142,31	2.113.752,40	35.452.622,80	102.839.517,51	37.552.622,81	65.286.894,70
V.- Ingresos Patrimoniales	2.156.974,03			2.156.974,03		2.156.974,03
VI.- Enajenación inversiones						
VII.- Transferencias de capital	80.000,00		1.243.479,50	1.323.479,50	1.323.479,50	
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros						
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66	38.876.102,31	197.651.996,35

SEGUNDO. - Trasladar el proyecto a la Secretaría General del Pleno a los efectos que por la Comisión plenaria permanente de Organización Interna se establezca un calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal, declarando, a estos efectos, la urgencia del proyecto.

En Alcorcón, a 17 de noviembre de 2025, fecha de la firma.
Candelaria Testa Romero, Alcaldesa-Presidenta."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Providencia de inicio de expediente emitida por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 29 de septiembre de 2025.
- Informe Presupuesto de 2026, estabilidad, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 17 de noviembre de 2025.
- Informe Presupuesto General de 2026, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 17 de noviembre de 2025.
- Informe del estado de Consolidación, emitido por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 13 de noviembre de 2025

OTROS DATOS

Código para validación: **64610-D885E-42320**

Página 6 de 7

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/12/2025 09:37
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2025 13:29
- 3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/12/2025 09:50

ESTADO

FIRMADO

22/12/2025 09:50

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe Bases de Ejecución, emitido por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 13 de noviembre de 2025.
- Informe Económico-Financiero emitido por el Coordinador General de Organización Interna, de fecha 13 de noviembre de 2025.
- Memoria emitida por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de noviembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2026 que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Alcorcón, del Organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2026 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las **bases de ejecución y la **plantilla de personal**), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.347.264,35	1.241.186,89	30.525.970,00	106.114.421,24		106.114.421,24
II.- Bienes corrientes	44.681.518,80	763.997,47	7.282.494,79	52.728.011,06		52.728.011,06
III.- Gastos Financieros	1.797.945,00	500,00		1.798.445,00		1.798.445,00
IV.- Transferencias corrientes	42.453.521,45	91.482,40		42.545.003,85	37.552.622,81	4.992.381,04
V.- Fondo de Contingencia	1.801.836,89	111.842,36		1.913.679,25		1.913.679,25
VI.- Inversiones reales	15.036.960,00	80.000,00	3.266.505,76	18.383.465,76		18.383.465,76
VII.- Transferencias de capital	1.866.479,50			1.866.479,50	1.323.479,50	543.000,00
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros	11.178.593,00			11.178.593,00		11.178.593,00
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66	38.876.102,31	197.651.996,35
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	93.465.221,52			93.465.221,52		93.465.221,52
II.- Impuestos Indirectos	9.242.858,65			9.242.858,65		9.242.858,65
III.- Tasas y otros ingresos	23.025.922,48	95.256,72	4.378.868,25	27.500.047,45		27.500.047,45
IV.- Transferencias	65.273.142,31	2.113.752,40	35.452.622,80	102.839.517,51	37.552.622,81	65.286.894,70

OTROS DATOS

Código para validación: **64610-D885E-42320**

Página 7 de 7

FIRMAS

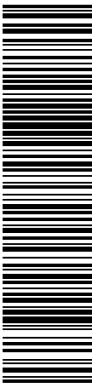
El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Mayores, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 18/12/2025 09:37
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcadesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2025 13:29
- 3.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/12/2025 09:50

ESTADO

FIRMADO

22/12/2025 09:50

**Ayuntamiento de Alcorcón**

corrientes					
V.- Ingresos Patrimoniales	2.156.974,03		2.156.974,03		2.156.974,03
VI.- Enajenación inversiones					
VII.- Transferencias de capital	80.000,00	1.243.479,50	1.323.479,50	1.323.479,50	
VIII.- Activos financieros					
IX.- Pasivos financieros					
TOTAL	193.164.118,99	2.289.009,12	41.074.970,55	236.528.098,66	38.876.102,31
					197.651.996,35

SEGUNDO. - TRASLADAR el proyecto a la Secretaría General del Pleno a los efectos que por la Comisión plenaria permanente de Organización Interna se establezca un calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal, declarando, a estos efectos, la urgencia del proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diecisiete minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº **1/432** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **16 de diciembre de 2025, sin rectificaciones**.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente. (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).